

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gestión económico - financiera	Gestión Tributaria	3º	1º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>- mariafurest@telefonica.net</b>		
MARÍA FUREST HERNÁNDEZ			Facultad de Ciencias Sociales (Campus de Melilla)		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			lunes de 9 a 11 . martes de 12 a 14.30 y de 6 a 7.30		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Gestión y Administración Pública			Grado en Derecho, Grado Ciencias Políticas y de la Administración y Grado en Administración y Dirección de Empresas.		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
No se establecen requisitos previos.					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<p>- La actividad financiera como objeto de estudio del Derecho Financiero. Naturaleza. Características - Derecho Financiero como ciencia jurídica. Ramas del Derecho Financiero. El Tributo. El impuesto. La tasa. Distinción con los precios públicos. Contribuciones especiales. Los tributos parafiscales.</p> <p>- El poder financiero-tributario. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas. El poder financiero de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales del ordenamiento tributario. Las fuentes del derecho financiero. La Constitución. Los Tratados Internacionales. El Derecho de la Unión Europea. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento.</p> <p>- Aplicación e interpretación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo. Naturaleza de las leyes tributarias. La interpretación de las normas tributarias. La analogía en Derecho Tributario. Medidas antielusión a considerar en la aplicación de las normas tributarias. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación.</p> <p>- La relación tributaria y el hecho imponible. La obligación tributaria. El nacimiento de la obligación tributaria. El</p>					



hecho imponible. Fundamento, naturaleza y estructura del hecho imponible. El devengo del tributo. La extensión del hecho imponible: exención y no sujeción.

- Los obligados tributarios. Capacidad de obrar en el orden tributario. La representación. El domicilio fiscal. Los sujetos pasivos. El contribuyente y la representación tributaria. El sustituto. Los entes colectivos sin personalidad jurídica. La solidaridad tributaria. El responsable del tributo. Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad solidaria. La sucesión en el pago de deudas tributarias. La representación y el domicilio.

- La base tributaria. Base imponible. Métodos de determinación. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria. La deuda tributaria. Definición y elementos componentes.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencia de módulo 1.	Conocer y saber aplicar el régimen jurídico de los ingresos de las administraciones públicas.
Competencia de módulo 7.	Conocer y saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las administraciones públicas.
Competencia de módulo 19.	Conocer los diferentes ingresos públicos y los aspectos más relevantes de la teoría económica referida a los mismos.
Competencia de módulo 20.	Conocer los principios generales que rigen la institución tributaria.
Competencia de módulo 21.	Conocer y saber aplicar e interpretar las normas que rigen la aplicación del Derecho Tributario en el tiempo y en el espacio.
Competencia de módulo 22.	Conocer el concepto jurídico de tributo y sus diferentes clases, de acuerdo con el Derecho Tributario.
Competencia de módulo 23.	Conocer las diversas figuras que integran el sistema tributario
Competencias generales (saber, saber hacer y ser)	30. Conocer el marco legal que regula la estructura de las Administraciones Públicas. 37. Conocer el marco legal que regula la actividad financiera del sector público. 61. Manejar las fuentes legales. 62. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se deriven de él. 75. Capacidad para elaborar y redactar informes de investigación y trabajos académicos utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y de la comunicación. 79. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.



## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Esta asignatura pretende que el alumno adquiriera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en los tributos, su estructura y sus procedimientos de aplicación, revisión y sancionador. Los objetivos de la asignatura serían los siguientes:

1. Conocer el concepto y las clases de tributos.
2. Analizar los principios de justicia tributaria.
3. Conocer el concepto y la distribución del poder tributario entre los entes públicos.
4. Adquirir un conocimiento adecuado de la estructura material de los tributos.
5. Identificar los sistemas de cuantificación de los tributos.
6. Analizar y conocer los diversos derechos, deberes, obligaciones y relaciones jurídicas de carácter tributario.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### El Derecho financiero y tributario

#### Lección 1 Derecho Financiero.

- 1.- La actividad financiera.
- 2.- Concepto de Derecho Financiero.
- 3.- Ramas del Derecho Financiero.
- 4.- La autonomía del Derecho Financiero.

#### Lección 2.

#### El Tributo. Principios de Ordenación.

- 1.- El tributo.
- 2.- Los principios ordenadores de los tributos. Planteamiento general.
- 3.- El principio de capacidad económica.
- 4.- El principio de igualdad tributaria.
- 5.- El principio de generalidad.
- 6.- El principio de progresividad.
- 7.- El principio de no confiscatoriedad.
- 8.- La equitativa distribución de la carga tributaria.
- 9.- El principio de legalidad y la reserva de ley.

#### Lección 3.

#### El ejercicio del Poder Tributario. Titulares del Poder Tributario.

- 1.- El concepto de "Poder Financiero": Significado y estructura.
- 2.- Delimitación de figuras afines.
- 3.- La ordenación del Poder Financiero.
- 4.- Los titulares del Poder Financiero.
- 5.- Los Entes Públicos con competencia tributaria.
- 6.- La Administración financiera: La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### Lección 4.

#### Principios para la Aplicación de los Tributos.

- 1.- Planteamiento general.



- 2.- Principios normativos que conforman las actuaciones de los órganos de la Administración tributaria.
- 3.- Principios con causa en el carácter legal de la obligación tributaria.
- 4.- La interpretación de las normas tributarias y la analogía.
- 5.- Medidas anti elusión a considerar en la aplicación de las normas tributarias.
- 6.- La eficacia de las normas tributarias en el tiempo.
- 7.- La aplicación de las normas tributarias en el espacio.

#### **Lección 5.**

##### **Las Fuentes del Derecho Tributario.**

- 1.- Ideas generales.
- 2.- La constitución.
- 3.- Los Tratados Internacionales.
- 4.- El Derecho de la unión Europea.
- 5.- La Ley.
- 6.- El Decreto-ley.
- 7.- El Decreto legislativo.
- 8.- EL Reglamento.

#### **Lección 6.**

##### **La Relación Jurídico-tributaria.**

- 1.- La relación jurídico-tributaria como esquema conceptual del tributo.
- 2.- La obligación principal. Análisis del hecho imponible.
- 3.- La extensión del hecho imponible. No sujeción y exención tributarias..
- 4.- Hecho imponible, exenciones y analogía.
- 5.- Las obligaciones que son instrumento de la principal.
- 6.- Obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
- 7.- Las obligaciones accesorias.
- 8.- Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

#### **Lección 7.**

##### **Los Obligados Tributarios.**

- 1.- Presentación de los obligados tributarios.
- 2.- La capacidad de obrar en el orden tributario.
- 3.- La representación.
- 4.- El domicilio fiscal.
- 5.- Los sujetos pasivos.
- 6.- Los obligados a realizar pagos a cuenta.

#### **Lección 8.**

##### **Responsables Tributarios y Sucesores.**

- 1.- Ideas aclaratorias.
- 2.- Régimen jurídico del responsable.
- 3.- Los responsables solidarios en la LGT.
- 4.- Los responsables subsidiarios en la LGT.
- 5.- Sucesión en el pago de deudas tributarias.

#### **Lección 9.**

##### **Cuantificación de las Obligaciones Tributarias de Carácter Material.**

- 1.- Introducción.
- 2.- La base tributaria.
- 3.- El tipo de gravamen.



- 4.- La cuota tributaria.
- 5.- La deuda tributaria.

#### **Lección 10.**

##### **Deuda Tributaria, Extinción, Garantías y Medidas cautelares.**

- 1.- La deuda tributaria y los modos de extinguirla.
- 2.- La extinción de deudas tributarias. El pago.
- 3.- La compensación.
- 4.- La condonación y la baja provisional por insolvencia.
- 5.- La prescripción tributaria.
- 6.- Las garantías de la deuda tributaria.

#### **Lección 11.**

##### **Régimen Jurídico de Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos.**

- 1.- Planteamiento.
- 2.- Las tasas. Concepto legal.
- 3.- Principios de ordenación de las tasas.
- 4.- La relación jurídico-tributaria en las tasas.
- 5.- Los precios públicos.
- 6.- Régimen jurídico de los precios públicos.
- 7.- Las contribuciones especiales.
- 8.- Procedimiento para establecerlas.
- 9.- Elementos de la relación jurídico-tributaria en las contribuciones especiales.
- 10.- El impuesto.
- 11.- Estructura del sistema impositivo del Estado.
- 12.- estructura del sistema impositivo municipal.

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

- Eserverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Alonso, L., Casanellas, M., Tovillas, J., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Atelier.
- Calvo Ortega, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

### **ENLACES RECOMENDADOS**



#### RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
  - a) Legislación tributaria actualizada;
  - b) Proyectos normativos;
  - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
    - - <http://www.aeat.es/>
  - Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
    - a) Legislación tributaria actualizada;
    - b) Guías para la liquidación de impuestos;
    - c) Consultas más frecuentes y
    - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
  - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
  - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la



razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el



sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

La evaluación final tendrá en cuenta en la convocatoria de febrero resultará de los siguientes parámetros:

- 70% de la calificación se corresponderá al examen final. Este será práctico
- 30% correspondiente a la asistencia y seguimiento del alumno de las actividades teóricas y prácticas planteadas durante el curso.

#### **Evaluación final única.**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura.

La evaluación única final tendrá en cuenta el examen tipo práctico.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia o la plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

